COMPROBANTE EGRESO No: 1385

FECHA: 24/07/2025

A FAVOR DE: AGRO - TECH SAS BIC **CEDULA O NIT:** 900252345

DESCRIPCION: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027. CS-009-2025. FACTURA No FE732

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
1265	13913	2,780,421.00	305,845.00	69,511.00	0.00	2,405,065.00
1265	13914	50,000,000.00	5,500,000.00	1,250,000.00	0.00	43,250,000.00
	TOTAL	52,780,421.00	5,805,845.00	1,319,511.00	0.00	45,655,065.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
10581	Traslado	0321	IDEA #200000229-CONVENIO	900252345	AGRO - TECH SAS BIC	43,250,000.00
10580	Traslado	5131	DAVIVIENDA #000075027763	900252345	AGRO - TECH SAS BIC	2,405,065.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722002	Estampillas Pro Hospital Dpto Antioquia 1% Hispania	27,804.00
240722002	Estampillas Pro Hospital Dpto Antioquia 1% Hispania	500,000.00
410508003	Rete Ica	27,804.00
410508003	Rete Ica	500,000.00
410576001	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 4%	111,217.00
410576001	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 4%	2,000,000.00
410576003	Tasa -Prodeporte Hispania 1.5%	41,706.00
410576003	Tasa -Prodeporte Hispania 1.5%	750,000.00
410576004	Estampilla Pro Justicia Familiar 2%	55,608.00
410576004	Estampilla Pro Justicia Familiar 2%	1,000,000.00
410576006	Estampilla procultura 1.5%	41,706.00
410576006	Estampilla procultura 1.5%	750,000.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243608001	Compras Declarantes Naturales y Juridicas 2.5%	69,511.00
243608001	Compras Declarantes Naturales y Juridicas 2.5%	1,250,000.00

ELABORADO POR:GLORIA PATRICIA RAMIREZ CANO

COMPROBANTE EGRESO No: 1385

FECHA: 24/07/2025

A FAVOR DE: AGRO - TECH SAS BIC **CEDULA O NIT:** 900252345

DESCRIPCION: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027. CS-009-2025. FACTURA No FE732

Proyecto BPIN: 20250000000053	Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Hispania, Antioquia

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:GLORIA PATRICIA RAMIREZ CANO

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00019046

Cliente: MUNICIPIO DE HISPANIA
NIT: 890984986
Fecha de Solicitud: 7/24/2025 9:25:39 AM
Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	1	$ 43.250.000
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**1**	**$ 43.250.000**

CanalPH: 07-238

Información Ordenante	Información Beneficiario							
Cuenta IDEA	**Banco**	**Nro de Cta.**	**Tipo Cta.**	**Documento**	**Nombre**	**Valor**	**Referencia**	**Estado Transacción**
00000000200000229	BANCOLOMBIA	29297628107	Corriente	900293707	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX S	$43,250,000	PAGO CXP 13914	PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: jueves, 24 de julio de 2025

DAVIVIENDA

Bienvenido: Señor(a) LILIANA LUNA CORTES
NIT 8909849868 - MUNICIPIO DE HISPANIA

lunes 28 de julio de 2025

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	CXP13913AGRO-TECHSAS	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000075027763	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	9344267	Fecha de Creación	24/07/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Varios
Fecha de Pago	24/07/2025	Hora de Pago	15:08
Total de Registros	1	Monto Total	$ 2.405.065,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 2.405.065,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 0,00	Valor Pagos ACH	$ 2.405.065,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 2.405.065,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
900293707	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES	3100002320202009	Cuenta Corriente Otros Bancos	29297628107	BANCOLOMBIA	$ 2.405.065,00	Pago Exitoso	

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

NUMERO: 1265

FECHA: 21/07/2025

A FAVOR DE: 900252345 - AGRO - TECH SAS BIC

CONCEPTO: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027. CS-009-2025. FACTURA No FE732

VALOR: (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00 / 100 P **VALOR:** 52.780.421,00

COMPROMISO: 547 **CUENTA X PAGAR:** 13914

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CCPET	COMP. INVERSION	CPC	DEPENDENCIA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1702007	91131	16	1.3.3.5.04	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1702007	91131	16	1.3.3.8.03	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.780.421,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240102012	Bienes y Servicios Agropecuarios		45.655.065,00
240102012	Bienes y Servicios Agropecuarios		45.655.065,00
240722002	Estampillas Pro Hospital Dpto Antioquia 1% Hispania		527.804,00
240722002	Estampillas Pro Hospital Dpto Antioquia 1% Hispania		527.804,00
243608001	Compras Declarantes Naturales y Juridicas 2.5%		1.319.511,00
243608001	Compras Declarantes Naturales y Juridicas 2.5%		1.319.511,00
410508003	Rete Ica		527.804,00
410508003	Rete Ica		527.804,00
410576001	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 4%		2.111.217,00
410576001	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 4%		2.111.217,00
410576003	Tasa -Prodeporte Hispania 1.5%		791.706,00
410576003	Tasa -Prodeporte Hispania 1.5%		791.706,00
410576004	Estampilla Pro Justicia Familiar 2%		1.055.608,00
410576004	Estampilla Pro Justicia Familiar 2%		1.055.608,00
410576006	Estampilla procultura 1.5%		791.706,00
410576006	Estampilla procultura 1.5%		791.706,00
511134001	Asistencia Tecnica Agropecuaria	52.780.421,00	
511134001	Asistencia Tecnica Agropecuaria	52.780.421,00	

ELABORADO POR: GLORIA PATRICIA RAMIREZ CANO

Proyecto BPIN: 202500000000531

Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Hispania, Antioquia

ORDENADOR

SECRETARIO DE HACIENDA

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio de Hispania
CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION

CONSECUTIVO **13914** F. Aprobación: 21/07/2025

Concepto: IDA1 INV SVS DESARROLLO AGROPECUARIO PJ

Tipo Doc.: Factura No. Documento: FE732

Beneficiario: 900252345 AGRO - TECH SAS BIC

F. Documento: 21/07/2025 F. Vencimiento: 21/07/2025

Descripción: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027. CS-009-2025. FACTURA No FE732

Anticipo: NO Amortización: NO

Proyecto BPIN: 20250000000053 Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Hispania, Antioquia

COMPROMISOS

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
547	192	3/04/2025	2.3.2.02.02.009.1702007.91131.16.232.1.3.:	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	50.000.000,00

CUENTAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
240102012	Bienes y Servicios	0,00	43.250.000,00	Cuenta x Pagar	AGRO - TECH SAS BIC	01
240722002	Estampillas Pro Hospital	0,00	500.000,00	Deduccion	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	01
410508003	Rete Ica	0,00	500.000,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576001	Estampilla Para el	0,00	2.000.000,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576003	Tasa -Prodeporte	0,00	750.000,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576004	Estampilla Pro Justicia	0,00	1.000.000,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576006	Estampilla procultura 1.5%	0,00	750.000,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
243608001	Compras Declarantes	0,00	1.250.000,00	Retencion	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y	01
511134001	Asistencia Tecnica	50.000.000,00	0,00	Otra	AGRO - TECH SAS BIC	01
	TOTALES	**50.000.000,00**	**50.000.000,00**			

BENEFICIARIOS

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
900252345	AGRO - TECH SAS BIC	50.000.000,00	1.00
	TOTALES	**50.000.000,00**	

CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio de Hispania
CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION

Fecha de Impresión: 22/07/2025
Hora de Impresión: 3:34:19p. m.

CONSECUTIVO **13913** F. Aprobación: 21/07/2025

Concepto: IDA1 INV SVS DESARROLLO AGROPECUARIO PJ

Tipo Doc.: Factura No. Documento: FE732

Beneficiario: 900252345 AGRO - TECH SAS BIC

F. Documento: 21/07/2025 F. Vencimiento: 21/07/2025

Descripción: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027. CS-009-2025. FACTURA FE732

Anticipo: NO Amortización: NO

Proyecto BPIN: 20250000000053 Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Hispania, Antioquia

COMPROMISOS

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
547	192	3/04/2025	2.3.2.02.02.009.1702007.91131.16.253.1.3.:	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2.780.421,00

CUENTAS CONTABLES

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
240102012	Bienes y Servicios	0,00	2.405.065,00	Cuenta x Pagar	AGRO - TECH SAS BIC	01
240722002	Estampillas Pro Hospital	0,00	27.804,00	Deduccion	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	01
410508003	Rete Ica	0,00	27.804,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576001	Estampilla Para el	0,00	111.217,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576003	Tasa -Prodeporte	0,00	41.706,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576004	Estampilla Pro Justicia	0,00	55.608,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
410576006	Estampilla procultura 1.5%	0,00	41.706,00	Deduccion	MUNICIPIO DE HISPANIA	01
243608001	Compras Declarantes	0,00	69.511,00	Retencion	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y	01
511134001	Asistencia Tecnica	2.780.421,00	0,00	Otra	AGRO - TECH SAS BIC	01
	TOTALES	**2.780.421,00**	**2.780.421,00**			

BENEFICIARIOS

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
900252345	AGRO - TECH SAS BIC	2.780.421,00	1.00
	TOTALES	**2.780.421,00**	

CONTADOR

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE732

AGRO - TECH SAS BIC

NIT: 900252345-1
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 52 49 28 OF 201
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Pais: Colombia
Municipio: Medellín (Antioquia)
Actividad Económica Principal:
Correo: administracion@kibutzim.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 4489295

Firma Digital:
kg45JZzXVFzMAKWQo/xcLG93IzuXRBBVewwBuMEVjAjg5wF5rAxS6Xr1Mq3oiFcTx2jgQmGfeMbdYfT/W7/MX3XMUAUEmVWTmb1CoGZuung18In9DtBHyUzr7vTZIDxEmuNz9n2Ne9zB8DT/EFb2TW0GTYvuxizfvqveqD899GOrNHtNthkWoUQhLAUam1v0hSm4aMUFa0SzCh9nErxfVPZRhoz91P/pahgwtGG08uxKifGdO+JHLJt7VYp9IhYgTeAUrCUr7y7DIDNR1TrisMOUI2EnHHpn+YpfiOmgVRHorHi+H+Iqsuf/LK4Zh+ODV1W28v3cmv/ORKeBjMC+w==

CUFE: 40dbf80c895a305dc7585c3f85f4cdee621c7ea10d97bb8d4678302b7735d5037db678058e2832f1521ff80526b2f072

Fecha de Emisión: 2025-06-11 08:03:53
Fecha de Vencimiento: 2025-07-11
Tipo de Negociación: Crédito
Tipo de Entrega:

Fecha de Expedición:
Tipo de Operación: Estandar
Medio de Pago: Instrumento no definido
Periodo: -

Adquiriente: NIT: 890984986-8

Nombre comercial:
Número Documento: 890984986
Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)

Razón Social: MUNICIPIO DE HISPANIA

Dirección: CL 49 49 51 P 1
Pais: Colombia
Municipio: Hispania
Correo: hacienda@hispania-antioquia.gov.co
Teléfono: 6048432648

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	1300-1302	GERENCIA DE PROYECTO - Acta de avance 1, CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS 100-09-05-009-2025 OBJETO: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, informe detallado CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	EA	1,00	$52.780.421,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$52.780.421,00

Totales

Notas: En la ciudad de ITAGUI, el 11 de Junio de 2025 RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN con C.C. 70.002.794 de Pueblorrico Ant, en calidad de representante legal de AGRO - TECH SAS BIC (antes KIBUTZIM SAS) con NIT 900252345 - 1, por este acto ENDOSO en propiedad la presente factura como título valor a INVERSIONES & REPRESENTACIONES DINAMIX SAS con NIT 900293707 - 1 para que sea pagada a la cuenta corriente 29297628107 BANCOLOMBIA.
Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$52.780.421,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$52.780.421,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$52.780.421,00**

Prefijo: FE Número de Autorización: 18764079004768 Rango Autorizado Desde: 599 Rango Autorizado Hasta: 1000 Vigencia: 2025-09-06
Documento Electrónico Generado en la Modalidad de Software Propio por AGRO - TECH SAS BIC - NIT: 900252345-1

Certificado
Bancario

Jueves, 03 de Marzo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX S identificado(a) con NIT 900293707, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29297628107	2013/05/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152185551

(415)7707212489984(8020) 000014115218555 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 3 4 5	1	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGRO - TECH SAS BIC

36. Nombre comercial
KIBUTZIM

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 49 28 OF 201

42. Correo electrónico kibutzim@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 1 4 4 0 7 0	3 1 1 3 2 9 6 1 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 1 1 1 2	2 7 5 0	2 0 0 8 1 1 1 2	3 9 0 0	4 6 2 0		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
64. Código 2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre ZAPATA OSORIO EDILSON ALEXANDER

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 26-12-2024 08:16:05AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

ITAGUI, 09 de junio de 2025

Señores
Alcalde Municipal
Hispania, Antioquia

Asunto: Endoso actas de avance, entrega y liquidación final CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS 100-09-05-009-2025 *"INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027"*

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de ITAGUI ANT, identificado con cédula de ciudadanía número 70002794, actuando como representante legal de **AGRO - TECH SAS BIC**, con NIT 900252345 – 1, me permito manifestar que endoso el pago correspondiente a las actas de avance y pago final del contrato de la referencia a la empresa INVERSIONES & REPRESENTACIONES DINAMIX SAS con NIT 900293707 – 1.

El pago según las instrucciones, deberá ser consignado a la cuenta corriente 29297628107 BANCOLOMBIA, en caso de cualquier información adicional los datos de contacto en **INVERSIONES & REPRESENTACIONES DINAMIX SAS** son con el *Señor LUIS NORBERTO NOREÑA ZULUAGA, celular 3217465578*

Agradezco de antemano su atención y colaboración al presente.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN
(Representante Legal)
AGRO - TECH SAS BIC

Acepto

CONSTANZA EUGENIA RIVERA A
CC. 25.232.013
Representante legal
INVERSIONES & REPRESENTACIONES DINAMIX SAS con NIT 900293707 – 1.

NOTARÍA PRIMERA DE ITAGUÍ

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

La NOTARÍA PRIMERA certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante esta Notaría por:

RIVERA ARANGO CONSTANZA EUGENIA

quien se identificó: C.C. 25232013

Itagüí, 2025-06-10 11:11:50

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Cod. validación: 3641c1110f11

SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGUI

REPUBLICA DE COLOMBIA
SONIA PATRICIA GONZÁLEZ GELVEZ
NOTARIA
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

REPUBLICA DE COLOMBIA
SONIA P. GONZÁ...
NOTARÍA PRI...

Constanza E Rivera A.

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

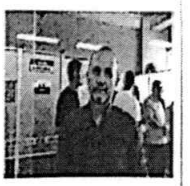
NOTARÍA PRIMERA DE ITAGÜÍ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2025-06-10 11:12:15

ve8zg



Ante la suscrita Notaria Primera del Círculo de Itagüí Compareció:VANEGAS CASTRILLON RODOLFO ANTONIO C.C. 70002794

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGUI
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO Y SISTEMA DE RIEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA

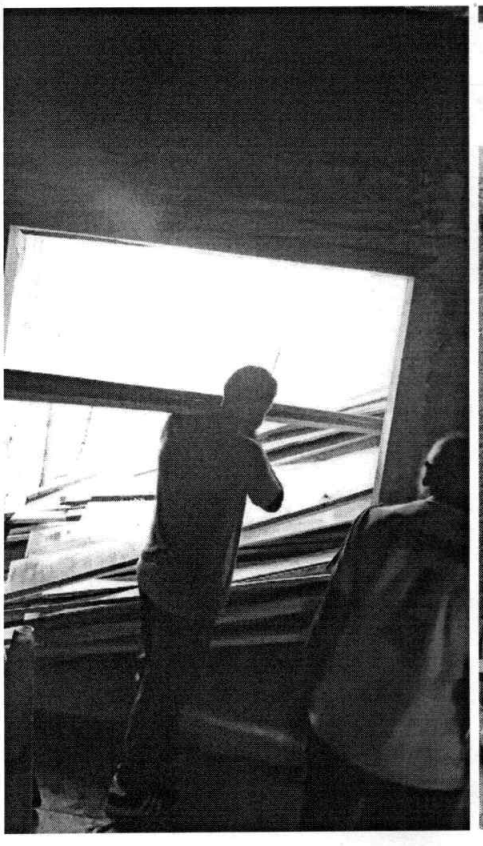
Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES EJECUTADAS
1. Cumplir con el Objeto del Contrato de conformidad con las actividades, cantidades, requerimientos técnicos, ítems solicitados, y especificaciones dadas dentro del estudio previo y en los plazos establecidos por la entidad	Se esta cumpliendo con el objeto del contrato de acue4rdo con los requerimientos técnicos
2. Adquirir y utilizar los materiales para la instalación de los módulos, sistema de riego y demás, de primera calidad	Se entregaron los materiales para la instalación de los módulos, sistema de riego y demás, de primera calidad
3. Realizar la instalación de cada una de las unidades productivas con los materiales indicados en la ficha técnica, con las medidas e indicaciones dadas en los gráficos y planos advertidos en el presente pliego, en los estudios previos y en el anexo técnico del convenio marco	No aplica en el actual informe
4. Emplear el personal idóneo para la instalación de cada unidad productiva	No aplica en el actual informe
5. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo	Se están utilizando los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo
6. Disponer de capacidad técnica y de personal para la ejecución de actividades objeto del contrato	Se tiene en campo el ingeniero residente para organizar la logística de construcción
7. Utilizar vehículos aptos para el transporte de materiales e insumos hasta los puntos de instalación de cada unidad productiva, en condiciones que los protejan contra alteraciones derivadas de contaminación y proliferación de microorganismos	Se utilizaron vehículos aptos para el transporte de materiales e insumos hasta los puntos de instalación de cada unidad productiva
8. Cumplir con un término de 48 horas para efectuar los cambios de materiales que no cumplan con la ficha técnica y que sean objeto de devolución	No aplica de acuerdo a los insumos entregados y avalados por la supervisión.

INFORME TECNICO 1

OBJETO DEL CONTRATO	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027
CONTRATISTA	AGRO - TECH S.A.S BIC
N° DE IDENTIFICACION	900252345-1
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($79.042.691).
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	4 de Abril del 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	4 de septiembre del 2025

Entrega de materiales en Bodega del municipio.







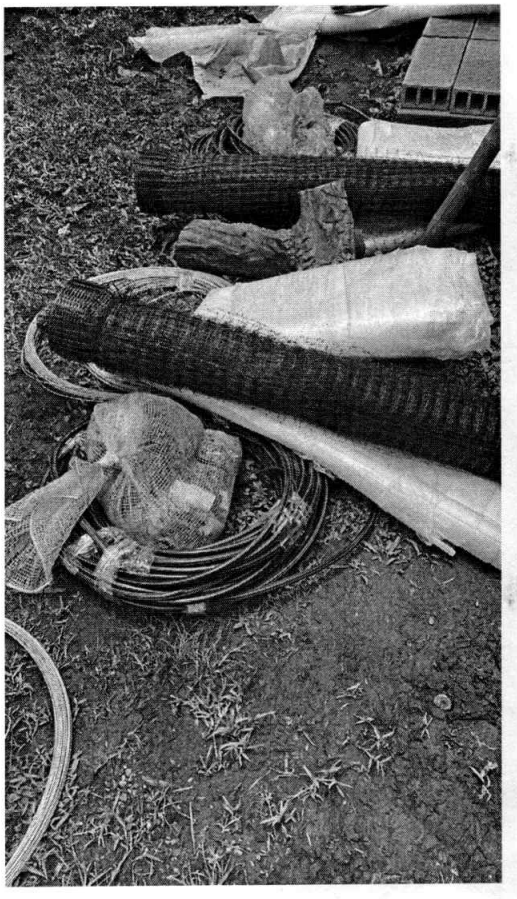
1. ENTREGA DE BIENES, MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE INVERNADEROS.

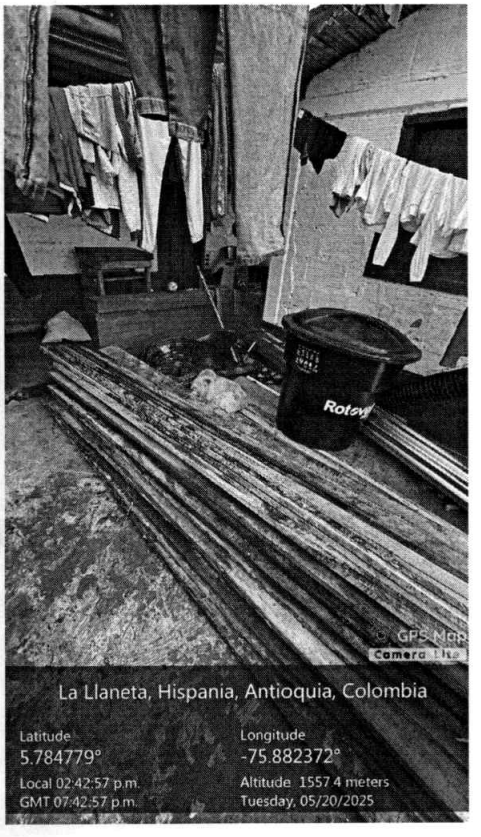
BENEFICIARIO	VEREDA	CEDULA
Reinel Antonio Ramírez Monsalve	La Florida	15521252
Oscar de Jesús Ruiz Mesa	La cuelga	15522774
Guillermo Sánchez Marín	La cuelga	70003262
Eiber Argiro Zapata Sánchez	La cuelga	
Lina Viviana Vera Gutiérrez	La cuelga	1039758176
Carmen Emilia Saldarriaga Flórez	El llanete	1039596647
Guillermo Alberto Arias	El llanete	15450354
Gloria Emilsen Saldarriaga Jurado	El llanete	21556639
Mauro de Jesús Ruiz	La cuelga	
María Margot Vélez Urrea	La cuelga	43440395
Institución Educativa CER La Florida	La Florida	
Gerardo Zuleta	El llanete	

2. FOTOS ENTREGA DE MATERIALES

Envió de materiales a Hispania



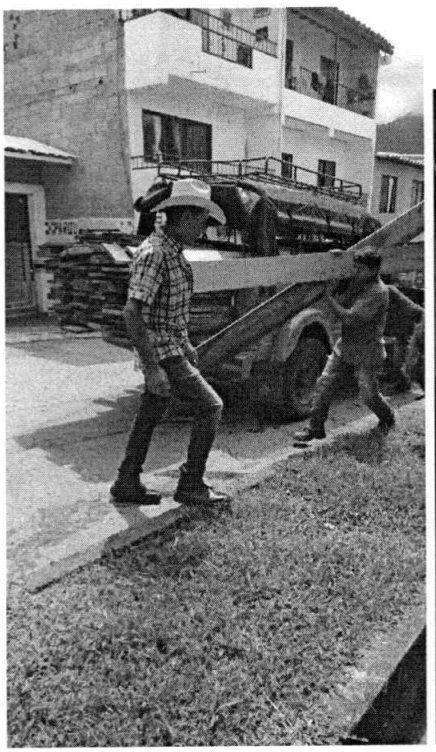




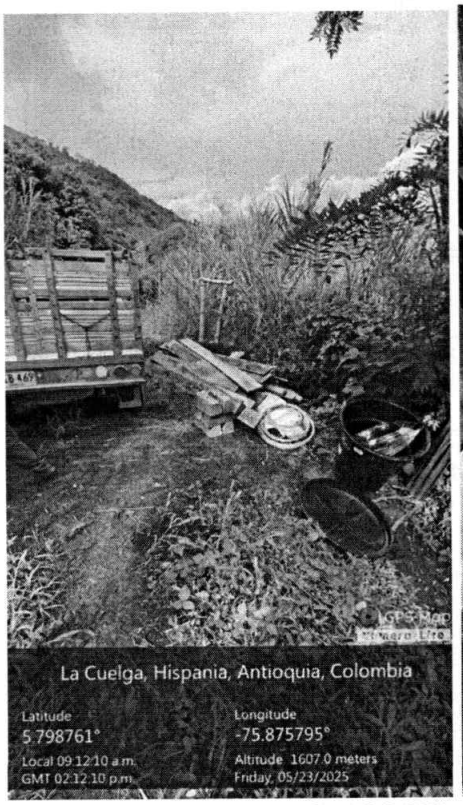
RESUMEN EJECUCION TECNICA

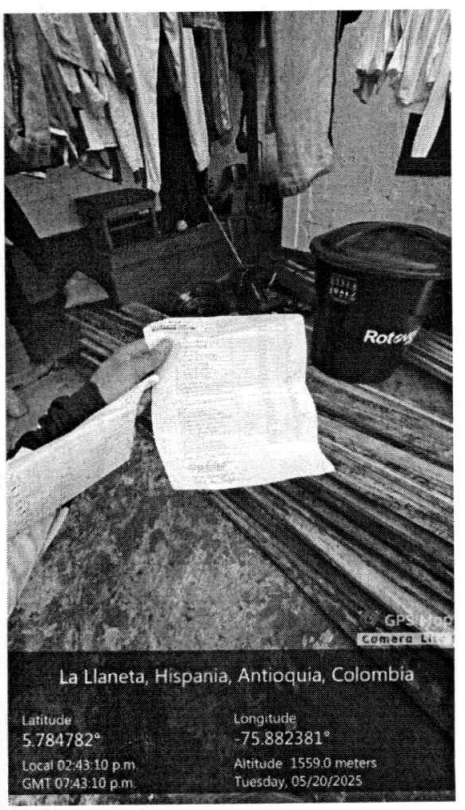
MATERIALES	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	TOTAL
Guadua	6 m	Unidad	17	$4.794.000
Plástico Transparente para invernadero calibre 6	6,10 m de ancho	Metro	18	$5.076.026
Plástico para invernadero calibre 7	1,5 m de ancho	Metro	50	$9.299.851
Tabla de madera común	3 m x 0,2 m x 1"grueso	Unidad	16	$4.224.000
Plástico trampas amarillo	0,4 m x 1 m	Unidad	6	$158.422
Plástico trampas azul	0,4 m x 1 m	Unidad	6	$158.422
Tuercas de 3/8	3"/8"	Unidad	30	$79.255
Arandelas de 3/8	3"/8"	Unidad	30	$79.255
Varilla Roscada de 3/8	3"/8"	Unidad	5	$456.032
Varilla de hierro de 1/2	1/2 x 6	Unidad	6	$597.619
Guaya acerada de 1/8	(1/8)	Metro	207	$5.474.812
Alambre liso cal 14	Cal 14	Kg	4	$575.998
Ganchos cosedora industrial 5019	Caja x 5,000	caja	1	$180.000

Despacho de materiales hacia las veredas









MATERIALES	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	TOTAL
Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	1/2	Unidad	6	$2.520.000
Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	1/2	Unidad	6	$1.209.631
Soga pisadora	m	Metro	30	$395.842
Tornillo de ensamble caja de 2"	caja	caja	3	$388.816
Estacón inmunizado	2.2 mts	9 cm Diámetro	8	$2.601.588
Estacón inmunizado Media Madera	2.2 mts	4.5 cm Diámetro	6	$1.072.799
Varilla Madera 3 m de 2*2"	3 mts	3" x 2"	4	$715.200
Varilla Madera 3 m de 2*3"	3 mt	2" x 2"	4	$811.200
Bisagra de 2"	Mediana	Unidad	4	$211.173
Clavos 2", 2 1/2 y 3"	2"	Caja	3	$233.992
Zinc rizado	3 mts	Unidad	3	$1.047.610
Sombrillas de amarre	Unidad	Unidad	18	$129.548
Manguera Jardín 1/2"		Metro	20	$602.616
Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra		Unidad	2	$206.089
Abrazadera tipo cremallera 1/2"		Unidad	2	$71.400
Válvula Flotadora PVC 1/2 "		Unidad	1	$1.023.590
Tanque de 250 L		Unidad	1	$3.895.541
Flanche de 1" Macho- Hembra		Unidad	1	$171.360
Adaptador Hembra 1" Presión		Unidad	3	$131.261
Tubería PVC 1" RDE 26		Metro	1	$92.820
Válvula de Bola Soldada 1"		Unidad	1	$242.760
Filtro de Malla de 1" 120 mesh		Unidad	1	$616.339
Codo PVC 90° 1" Presión		Unidad	1	$44.296
Buje Soldado 1x1/2"		Unidad	1	$29.275
Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor		Metro	0,5	$17.015
Adaptador Hembra 1/2" Presión		Unidad	1	$8.054
enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16 mm		Unidad	1	$21.477
Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi		Metro	70	$725.710
Tee Estriada 16 mm Goteo		Unidad	12	$92.705
Codo Estriado de 16 mm Goteo		Unidad	14	$115.954
Válvula de goteo 16x16mm Manguera		Unidad	12	$528.132
Doble anillo de 16 mm Goteo		Unidad	13	$45.853
Goteros 4L/h autocompensado		Unidad	100	$885.360
Sacabocados para Goteros		Unidad	1	$285.600
Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE		Unidad	12	$126.464

MATERIALES	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	TOTAL
Soldadura de 1/64 de Galón		Unidad	1	$182.456
Limpiador PVC 56 gms 1/64G		Unidad	1	$88.508
Cinta Teflón rollo de 12 metros		Unidad	1	$38.699
			TOTAL	**$52.780.421**

Para el presente informe se evidencia un avance de ejecución del 66.77% del contrato, el cual soporta una factura por el valor de $ 52.780.421 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTI Y UN PESOS).

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
CC 70.002.794 de Pueblorrico - Antioquia
KIBUTZIM SAS BIC
CONTRATISTA

ANEXO 9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

1. (Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal). En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).

11-06-25 Itagüí

Señores:
MUNICIPIO HISPANIA
Hispania - Antioquia

REFERENCIA: pago aportes SGSS

Yo, Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón, identificado con cédula de ciudadanía número 70002794 actuando como representante legal de AGRO – TECH SAS BIC (antes KIBUTZIM SAS BIC), con NIT número 900252345 - 1, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y que a la fecha de presentación de este certificado se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los (11) días del mes de junio de 2025

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN
CC. 70002794 de Pueblorrico Antioquia
KIBUTZIM SAS BIC NIT 900252345 – 1
Celular 3113296187 – 3113144070
E mail roanvaca@hotmail.com – proyectos@kibutzim.com

Página 1/2

Yo, LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70601544, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 92390-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador de AGRO – TECH SAS BIC (antes KIBUTZIM SAS BIC) identificada con NIT.900252345-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y que a la fecha de presentación de este certificado se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma del revisor fiscal o contador
LENIN ALBERTO YEPES BEDOYA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 92390-T

Página 2/2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900252345
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KIBUTZIM LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ITAGUI	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 52 D NRO. 77 - 63 OF 234	TELÉFONO:	4489295
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1748041167**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		27			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		512834

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 463.700
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 463.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 231.900
		SUBTOTAL:	5	**$ 1.159.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 58.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 116.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 116.100
		SUBTOTAL:	5	**$ 290.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 290.100
		SUBTOTAL:	5	**$ 290.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	5	$ 80.900
		SUBTOTAL:	5	**$ 80.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.788.500**
VALOR MORA:	**$ 32.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.820.600**

CERTIFICACION

CONTRATO DE SUMINISTRO N°CS 100-09-05-008-2025

Acta No.	001	**Fecha**	11/06/2025	**Hora de inicio**	1:00 PM	**Hora final**	3:00 PM
Asunto	Entrega de suministro						
Lugar	Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario			**Elaborado por**	Octavio Emilio Pulgarín Hernández		

ELABORO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**
Octavio Pulgarín Hernández	Supervisor Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario	

TEMAS A TRATAR:

Revisión de órdenes y recibos según contrato de suministro No.° **CS 100-09-05-009-2025**

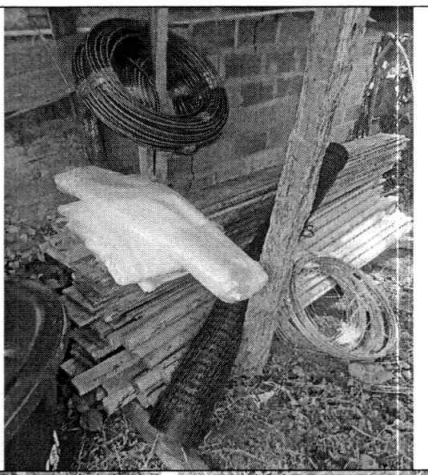
DESARROLLO

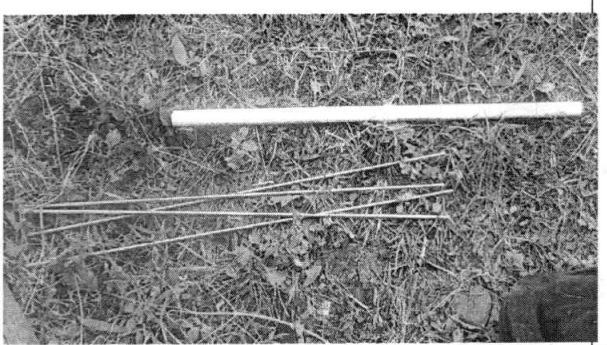
1. El señor Rodolfo Antonio Vanegas Castrillon identificado con cedula de ciudadanía número **70.002.794 Representante legal de la empresa AGRO-TECH S.A.S. BIC**, presentó la siguiente factura **No. FE732** para dar cumplimiento al contrato **CS 100-09-05-009-2025** cuyo objeto es "Inclusión productiva de pequeños productores rurales, mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Hispania, en el marco del convenio n° 4600017636 suscrito con la secretaria de inclusión social y familia de la gobernación de Antioquia, en cumplimiento del plan de desarrollo Hispania de corazón 2024-2027"
2. Se verifica la factura **FE732 y** se reciben los insumos a satisfacción

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 11/06/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández





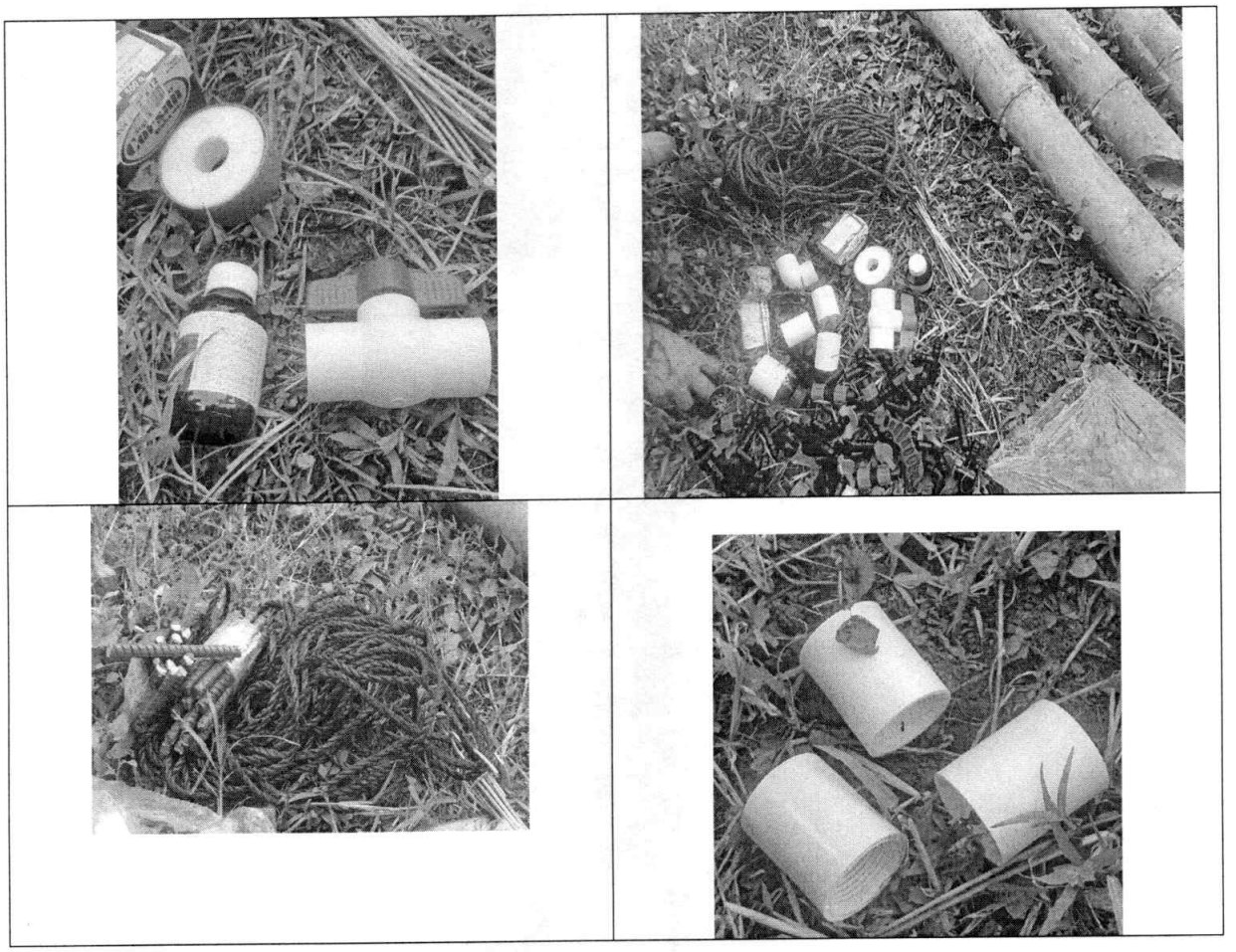




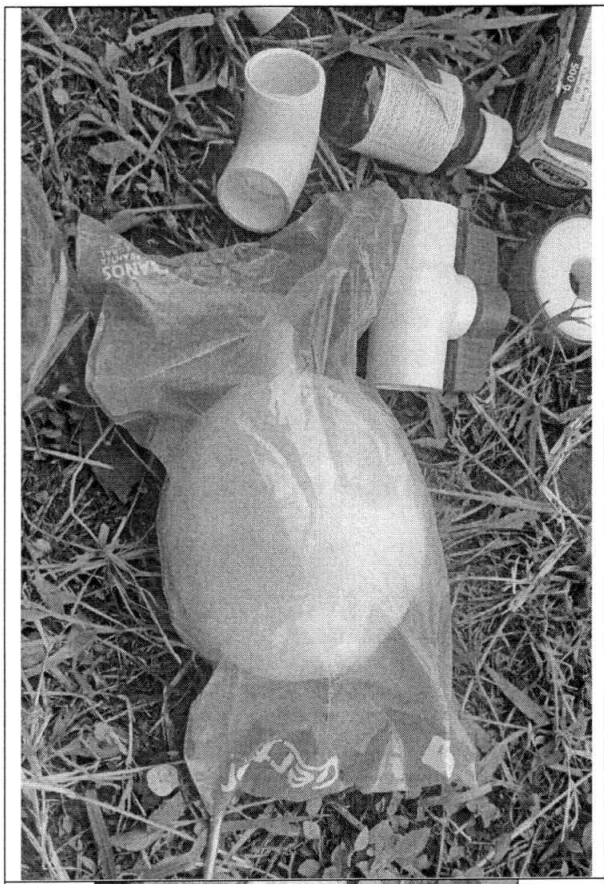




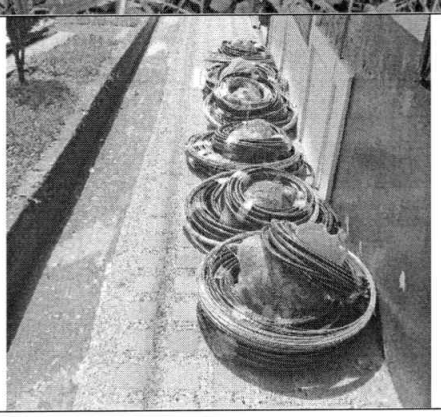
FECHA: 11/06/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández



FECHA: 11/06/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández





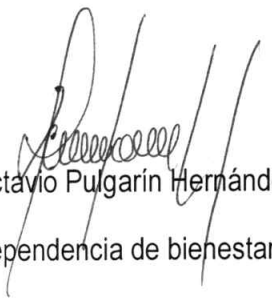




Fotos 1 al 14. Detalle de insumos entregados por el contratista según contrato 100-09-05-009-2025, Hispania-Antioquia

FECHA: 11/06/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández

Para constancia se firma a los 11 días del mes de junio de 2025



Octavio Pulgarín Hernández

Dependencia de bienestar Social Agropecuario

FECHA: 11/06/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández	Octavio Pulgarín Hernández

ACTA DE PAGO Nro. 01

Fecha:	17	de	Julio	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CS-100-09-05-009-2025			
Objeto: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027				
Supervisor:	OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ Profesional Universitario Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario			
Contratista:	AGRO-TECH S.A.S BIC NIT: 900252345-1 Representante legal: Rodolfo Antonio Vanegas c.c. 70.002.794			
Apropiación Presupuestal	**No CDP**	192 del 28/02/2025	**No CRP**	547 del 3/04/2025
Valor del contrato	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($79.042.691)			
Duración del Contrato:	CINCO MESES (5)			
Fecha del contrato:	4 de abril de 2025			
Fecha de inicio del contrato:	4 de abril de 2025			
Fecha de terminación:	4 de septiembre de 2025			

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Hispania– Antioquia con NIT 890.984986 y Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón, identificado C.C. 70.002.794 como representante legal de AGRO-TECH S.A.S BIC identificada con NIT: 9009523245-1, se celebró el 4 de abril de 2025 el Contrato de suministros cuyo objeto es: "Inclusión productiva de pequeños productores rurales, mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Hispania, en el marco del

convenio n° 4600017636 suscrito con la Secretaria de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento del plan de desarrollo Hispania de corazón 2024-2027"

Que el contratista presenta un avance de actividades del 66.77%, se presenta informe con sus respectivos anexos y se autoriza el pago por valor de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($52.780.421).**

Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato).*

Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
1	$ 79.042.691	$ 0	**$52.780.421**	$ 26.262.270	N/A

ACUERDAN:

Autorizar el primer pago por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($52.780.421)** correspondiente a un avance en la ejecución de actividades del 66.77%

OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ
Profesional Universitario Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario
Supervisor

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
Representante legal AGRO-TECH S.A.S BIC
Contratista

FECHA: 17/07/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín H.	**Octavio Pulgarín H.**	Octavio Pulgarín H.

INFORME DE SUPERVISIÓN

I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe:	04	04	2025		31	05	2025	
Informe Número:	01							

Fecha:	**17**	**de**	**Julio**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CS-100-09-05-009-2025			
Objeto del Contrato: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027				
Supervisor:	OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ, Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario			
Contratista:	AGRO-TECH S.A.S BIC NIT: 900252345-1 Representante legal: Rodolfo Antonio Vanegas c.c. 70.002.794			
Apropiación Presupuestal	**No CDP**	192 del 28/02/2025	**No CRP**	547 del 3/04/2025
Valor del contrato	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($79.042.691)			
Duración del Contrato:	CINCO MESES (5)			
Fecha del contrato:	4 de abril de 2025			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA - ANTIOQUIA
NIT 890.984.986-8 | Código postal 056450

Calle 48 Lisboa No.50-36 www.hispania-antioquia.gov.co

Teléfono (604) 843 28 62 contactenos@hispania-antioquia.gov.co

Fecha de inicio del contrato:	4 de abril de 2025
Fecha de terminación:	4 de septiembre de 2025

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	Marque SI o NO	Observaciones
El contratista cumple con las obligaciones del contrato y aporta las evidencias de su cumplimiento.	Si	A fecha de corte del 30 de mayo se presenta un informe de avance, donde se relaciona la entrega de materiales e insumos requeridos para la construcción de los doce módulos presupuestados y la construcción de los mismos en los sitios definidos para tal fin, en visita de supervisión realizada a cada una de las familias beneficiadas en las veredas la cuelga, el llanete y la florida, se verifico la construcción de los módulos para la producción de hortalizas de 40 metros cuadrados, galpón de para especies menores (avicultura), compostera y sistema de riego, cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos para tal fin, se reporta un avance en la ejecución del contrato de 66.77%
El seguimiento al componente financiero del siguiente contrato se realizó y se adjunta al presente documento.	SI	Se realiza la ejecución de recursos acorde al presupuesto de inversión
El seguimiento al componente administrativo se realizó y el contratista cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral de conformidad con las normas legales vigentes.	SI	Se presenta planilla de pago de seguridad social de mes de mayo

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGO

CONCLUSIONES

Concepto del Supervisor:

En el periodo comprendido entre el 4 de abril al 30 de mayo de 2025, se presenta un avance de ejecución del 66.77%, se autoriza un pago por valor de Informe de actividades. CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($52.780.421), por favor cancelar del rubro: 2.3.2.02.02.009.1702007.91131.16.232.1.3.3.5.04 RB Servicios para la comunidad sociales y personales la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** y del rubro: 2.3.2.02.02009.1702007.91131.16.253.1.3.3.8.03 RB Servicios para la comunidad sociales y personales la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($2.780.421).**

1. Cuenta de cobro
2. Pago de planillas de seguridad social
3. Póliza de cumplimiento

Fecha de elaboración del informe: 17 de julio de 2025

OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ
Supervisor

FECHA: 17/07/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín H.	**Octavio Pulgarín H.**	Octavio Pulgarín H.

El seguimiento al componente jurídico se realizó, verificándose la vigencia de las garantías contractuales.	SI	De conformidad al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "*Contratación Directa*" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. Por ende, al CONTRATISTA enunciado se obligó a constituir a favor del "Municipio", unas póliza según lo especificado en el contrato
Para este periodo el contrato sufrió modificación	NO	N/A

FECHA: 17/07/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Octavio Pulgarín H.	**Octavio Pulgarín H.**	Octavio Pulgarín H.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CS 100-09-05-009-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HISPANIA – ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	AGRO - TECH SAS BIC Nit. 900.252.345-1
OBJETO:	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027
VALOR:	Setenta Y Nueve Millones Cuarenta Y Dos Mil Seiscientos Noventa Y Un Pesos M/L ($79.042.691).
PLAZO:	Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CDP	96 del 28 de febrero de 2025
CRP	547 del 3 de abril de 2025

El día 4 de abril de 2025, los abajo firmantes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en la Contrato de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

Por el Municipio concurre, el ALCALDE MUNICIPAL en calidad de representante legal, el PROFESIONAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO en calidad de SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra Rodolfo Antonio Vanegas Castrillón identificado con cedula de ciudadanía

FECHA: 04/04/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lyda Garcia Vides	Octavio Pulgarin Hernandez	Manuel Darío González Ruíz

70.002.794 en su calidad de representante legal de AGRO - TECH SAS BIC con Nit. 900.252.345-1 con el fin de dar inicio al contrato de suministro **CS 100-09-05-009-2025**

Para constancia, la presente acta se suscribe en el Municipio de Hispania, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, el día 4 de abril de 2025.

ORLANDO MARIN ATEHORTUA
Alcalde Municipal

OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ
Profesional De Desarrollo Rural Y Agropecuario
Supervisor

RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN
Rep. Legal **AGRO - TECH SAS BIC**
Contratista

FECHA: 04/04/2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Lyda Garcia Vides	Octavio Pulgarin Hernandez	Manuel Darío González Ruíz

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS 100-09-05-009-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HISPANIA Y AGRO - TECH SAS BIC, IDENTIFICADO CON NIT N° 900.252.345-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN IDENTIFICADA CON C.C 70.002.794

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: De conformidad con el pliego de condiciones definitivo del proceso, la oferta presentada por el adjudicatario, las condiciones y la ficha técnica de ejecución, el proponente deberá cumplir con el siguiente alcance y características:

SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE 11 INVERNADEROS DE 40 M2							
ITEM	**MATERIALES**	**MEDIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**CANT - UP**	**TOTAL INSUMOS**	**TOTAL**
1	Guadua	6 m	Unidad	17	**11**	187	$4.394.500
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	6,10 m de ancho	Metro	18	11	198	$4.653.024
3	Plástico para invernadero calibre 7	1,5 m de ancho	Metro	50	11	550	$8.524.863
4	Tabla de madera común	3 m x 0,2 m x 1"grueso	Unidad	16	11	176	$3.872.000
5	Plástico trampas amarillo	0,4 m x 1 m	Unidad	6	11	66	$145.220
6	Plástico trampas azul	0,4 m x 1 m	Unidad	6	11	66	$145.220
7	Tuercas de 3/8	3"/8"	Unidad	30	11	330	$72.650
8	Arandelas de 3/8	3"/8"	Unidad	30	11	330	$72.650
9	Varilla Roscada de 3/8	3"/8"	Unidad	5	11	55	$418.029
10	Varilla de hierro de 1/2	1/2 x 6	Unidad	6	11	66	$547.817

FECHA: 1/04/2025		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Alejandra Restrepo Bedoya	Octavio Pulgarín Hernández	Orlando Marín Atehortúa

11	Guaya acerada de 1/8	(1/8)	Metro	150	11	1650	$3.630.512
12	Alambre liso cal 14	Cal 14	Kg	4	11	44	$527.998
13	Ganchos cosedora industrial 5019	Caja x 5,000	caja	1	11	11	$165.000
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	1/2	Unidad	3	11	33	$1.155.000
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	1/2	Unidad	6	11	66	$1.108.828
16	Soga pisadora	m	Metro	30	11	330	$362.855
17	Tornillo de ensamble caja de 2"	caja	caja	3	11	33	$356.415
18	Transporte - un viaje	Global	Unidad	1	11	11	$2.640.000
19	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	3	11	33	$7.258.000
			SUBTOTAL				**$40.050.581**
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNIDAD PARA AVES DE POSTURA Y COMPOSTERAS.						
	MATERIALES	**MEDIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**UNIDADES**	**TOTAL INSUMOS**	**TOTAL**
20	Tabla de madera común	3 m x 0,2 m x 1"grueso	Unidad	14	11	154	$3.388.000
21	Malla gallinera	Rollo x 50 mts	Unidad	1	11	11	$724.898
22	Estacón inmunizado	2.2 mts	9 cm Diámetro	8	11	88	$2.384.789

23	Estacón inmunizado Media Madera	2.2 mts	4.5 cm Diámetro	6	11	66	$983.399
24	Varilla Madera 3 m de 2*2"	3 mts	3" x 2"	4	11	44	$655.600
25	Varilla Madera 3 m de 2*3"	3 mt	2" x 2"	4	11	44	$743.600
26	Bisagra de 2"	Mediana	Unidad	4	11	44	$193.575
27	Clavos 2", 2 1/2 y 3"	2"	Caja	3	11	33	$214.493
28	Zinc rizado	3 mts	Unidad	3	11	33	$960.309
29	Sombrillas de amarre	Unidad	Unidad	18	11	198	$118.752
30	Transporte - un viaje	Global	Unidad	0,5	11	6	$1.320.000
31	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	1	11	11	$2.420.000
			SUBTOTAL				**$14.107.415**
	INSUMOS REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SEGURDAD ALIMENTARIA						
	MATERIALES	**MEDIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**UNIDADES**	**TOTAL INSUMOS**	**TOTAL**
32	Gallinas 16 semanas		Unidad	20	11	220	$7.370.000
33	Pendón informativo de 1*1m Full -color		Unidad	1	11	11	$1.430.000
34	Concentrado para gallinas		kg	40	11	440	$1.760.220
35	Fertilizante Orgánico Compostado		Bulto x 50 kg	4	11	44	$1.078.000
36	Cal Enmienda		Bulto x 50 kg	2	11	22	$539.000
37	Plantula aguacate		Unidad	2	11	22	$494.000

FECHA: 1/04/2025		
Proyectó	Revisó	Aprobó
María Alejandra Restrepo Bedoya	Octavio Pulgarín Hernández	Orlando Marín Atehortúa

38	Plántula de Naranja		Unidad	2	11	22	$495.000
39	Cormos de Plátano		Unidad	4	11	44	$162.800
40	Paca de cascarilla de arroz		Paca	1	11	11	$331.100
41	Semilla de Cilantro Magnum		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
42	Semilla de Tomate chonto		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
43	Semilla de repollo verde		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
44	Semilla de zanahoria		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
45	Semilla de Remolacha Crosby Egypthan		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
46	Semilla de Lechuga batavia		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
47	Semilla de habichuela Blue Lake		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
48	Semilla de pepino cohombro		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
49	Semilla de Arveja Santa Isabel		Sobre x 10 Gr	1	11	11	$38.500
50	Plántulas de hortalizas varias		Sobre x 10 Gr	200	11	2200	$660.000
51	Bandeja Germinadora		Unidad	4	11	44	$446.477
52	Manguera Jardín 1/2"		Metro	20	11	220	$552.398
53	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra		Unidad	2	11	22	$188.915

54	Abrazadera tipo cremallera 1/2"		Unidad	2	11	22	$65.450
55	Válvula Flotadora PVC 1/2 "		Unidad	1	11	11	$938.291
56	Tanque de 250 L		Unidad	1	11	11	$3.570.913
57	Flanche de 1" Macho- Hembra		Unidad	1	11	11	$157.080
58	Adaptador Hembra 1" Presión		Unidad	3	11	33	$120.323
59	Tubería PVC 1" RDE 26		Metro	1	11	11	$85.085
60	Válvula de Bola Soldada 1"		Unidad	1	11	11	$222.530
61	Filtro de Malla de 1" 120 mesh		Unidad	1	11	11	$564.977
62	Codo PVC 90° 1" Presión		Unidad	1	11	11	$40.605
63	Buje Soldado 1x1/2"		Unidad	1	11	11	$26.835
64	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor		Metro	0,5	11	6	$15.597
65	Adaptador Hembra 1/2" Presión		Unidad	1	11	11	$7.383
66	enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16 mm		Unidad	1	11	11	$19.687
67	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi		Metro	70	11	770	$665.234
68	Tee Estriada 16 mm Goteo		Unidad	12	11	132	$84.980
69	Codo Estriado de 16 mm Goteo		Unidad	14	11	154	$106.291

70	Válvula de goteo 16x16mm Manguera		Unidad	12	11	132	$484.121
71	Doble anillo de 16 mm Goteo		Unidad	13	11	143	$42.032
72	Goteros 4L/h autocompensado		Unidad	100	11	1100	$811.580
73	Sacabocados para Goteros		Unidad	1	11	11	$261.800
74	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE		Unidad	12	11	132	$115.925
75	Soldadura de 1/64 de Galón		Unidad	1	11	11	$167.251
76	Limpiador PVC 56 gms 1/64G		Unidad	1	11	11	$81.132
77	Cinta Teflón rollo de 12 metros		Unidad	1	11	11	$35.474
78	Equipo de jardinería(palien, pala, rastrillo)		Global	1	11	11	$339.709
	SUBTOTAL						**$24.884.695**
		VALOR TOTAL					**$79.042.691**

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La entidad ha estimado el valor del contrato en **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($79.042.691)** INCLUIDOS *TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES*, correspondientes a los costos administrativos asociados a la ejecución de las actividades.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para contratar el suministro requerido, el municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	96
Fecha del Certificado	28 de Febrero de 2025
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Valor Presupuestado	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (79.045.687)

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor pactado lo cancelará el Municipio al contratista a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, El pago se realizará mediante actas de avance parciales de conformidad con la ejecución del proyecto, previo visto bueno y recibido a entera satisfacción de la supervisión encargada y la presentación de la cuenta de cobro acompañada del soporte fotográfico y los demás soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social integral y aval (acta de avance) por parte del supervisor para el pago respectivo. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad financiera mínima, toda vez que la forma de pago es contra entrega. El Municipio realizará las retenciones de ley a las que haya lugar.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, Antioquia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Hispania, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: De conformidad con la justificación establecida en los estudios previos del proceso y lo advertido en el pliego de condiciones definitivo, el contratista deberá constituir las siguientes garantías en favor del Municipio de Hispania y del Departamento de Antioquia en calidad de Beneficiarios, bien sea a través una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato	Duración del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV.	Duración del contrato

CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Atender los llamados y observaciones del Municipio.

2. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
3. Elaborar y presentar a la supervisión, un informe detallado de la adquisición de los bienes, que contenga las facturas soporte y registro fotográfico.
4. Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales; para ello, presentará al inicio del proyecto los contratos de trabajo de cada uno de los empleados en formato digital y mensualmente deberá presentar adjunta al acta de costos, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
5. Suministrar toda la información que la entidad contratante le requiera.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las actividades contenidas en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en los demás documentos precontractuales.
7. Responder dentro de los términos establecidos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión, o por los diferentes entes de control.
8. Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por la comunidad beneficiaria o la comunidad interesada en el proceso.
9. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.
10. El contratista se obliga a cumplir la norma de adquisición de bienes agropecuarios en el Municipio de Hispania, en las cantidades y calidades exigidas por la Ley y decretos reglamentarios.

ESPECIFICAS:

Además de cumplir con las obligaciones indicadas anteriormente, el contratista se obliga para con el municipio a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el Objeto del Contrato de conformidad con las actividades, cantidades, requerimientos técnicos, ítems solicitados, y especificaciones dadas dentro del estudio previo y en los plazos establecidos por la entidad
2. Adquirir y utilizar los materiales para la instalación de los módulos, sistema de riego y demás, de primera calidad
3. Realizar la instalación de cada una de las unidades productivas con los materiales indicados en la ficha técnica, con las medidas e indicaciones dadas en los gráficos y planos advertidos en el presente pliego, en los estudios previos y en el anexo técnico del convenio marco
4. Emplear el personal idóneo para la instalación de cada unidad productiva
5. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo
6. Disponer de capacidad técnica y de personal para la ejecución de actividades objeto del contrato
7. Utilizar vehículos aptos para el transporte de materiales e insumos hasta los puntos de instalación de cada unidad productiva, en condiciones que los protejan contra alteraciones derivadas de contaminación y proliferación de microorganismos
8. Cumplir con un término de 48 horas para efectuar los cambios de materiales que no cumplan con la ficha técnica y que sean objeto de devolución

FECHA: 1/04/2025		
Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Alejandra Restrepo Bedoya	Octavio Pulgarín Hernández	Orlando Marín Atehortúa

9. Planear toda la organización logística y operativa para la ejecución de las diferentes actividades en la construcción de los sistemas productivos teniendo en cuenta las determinaciones y lugares definidos por la supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
Además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Notificar y proporcionar oportunamente al contratista la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato
2. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
3. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato de suministro e instalación.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados
5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
6. Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato
7. En caso de necesitarse autorización o permiso para la instalación de las Unidades productivas ante cualquier entidad gubernamental, el Municipio de Hispania deberá gestionar y obtener la respectiva autorización

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: El Municipio de Hispania, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario** quien supervisará la cabal ejecución del servicio encomendado y por lo tanto esta facultado mediante Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo podrán formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

La Supervisión, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes a presentar y obligaciones objeto del contrato. Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión imparta deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por el Municipio y EL CONTRATISTA deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula no aminora en ningún grado la responsabilidad de EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección del servicio.
Parágrafo Primero - El Municipio se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, EL CONTRATISTA deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas del Municipio.
Parágrafo Segundo: Será obligación del CONTRATISTA hacer seguimiento a la ejecución del Contrato para eventuales adiciones, así como deberá conservar copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del mismo.

Además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, realizará las siguientes:
a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por LA ALCALDÍA en los términos del presente documento como requisito indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.

b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
c) Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente.
d) Levantar y firmar las actas de Supervisión respectivas. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes
e) Realizar el informe de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de requerirse el inicio de procesos administrativos sancionatorios en materia contractual para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal a favor de EL MUNICIPIO DE HISPANIA equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o del incumplimiento de las obligaciones contractuales. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a El CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE HISPANIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra MUNICIPIO DE HISPANIA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO DE HISPANIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al MUNICIPIO DE EL HISPANIA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el MUNICIPIO DE HISPANIA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE HISPANIA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el MUNICIPIO DE HISPANIA incurra

por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE HISPANIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 14al 18 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO DE HISPANIA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO 1: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. PARÁGRAFO 2: Lo anterior sin perjuicio de los procesos que se deban adelantar a la luz de las reglas del servicio de acreditación, respecto al uso de la condición de acreditado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al MUNICIPIO de Hispania, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO DE HISPANIA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a MUNICIPIO DE HISPANIA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al MUNICIPIO DE HISPANIA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉCIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por MUNICIPIO DE HISPANIA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO**. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudios previos, Análisis del Sector, pliego de condiciones definitivos expedidos por el MUNICIPIO DE HISPANIA en desarrollo del proceso b).La propuesta técnica, jurídica y financiera presentada por el proponente c) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

CLÁUSULA VIGÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Pólizas y aprobación de pólizas por parte de la Supervisión y 3) La suscripción del acta de inicio, que estará condicionada, además, a los requisitos de inicio contemplados en el estudio previo.

CLÁUSULA VIGÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA**. PARÁGRAFO**: En caso de suspensión el contratista se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma en caso de que ello aplique.

CLÁUSULA VIGÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por el ordenamiento Jurídico de contratación Estatal que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, MULTAS sucesivas por la suma equivalente al 0.5% del

valor del contrato, por CADA DÍA DE MORA O INCUMPLIMIENTO, sin que el valor total de las mismas supere la suma equivalente al 2% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO 1: Para la imposición de las multas, EL MUNICIPIO DE HISPANIA dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 2: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE HISPANIA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3: La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: De conformidad con lo determinado en el manual de supervisión e interventoría, se designa para ejercer la supervisión del presente contrato a la Dependencia de Bienestar social y Agropecuario del Municipio Hispania, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista.

Se firma constancia en el Municipio de Hispania, el día primero (01) de Abril de 2025

Aprobó	**ORLANDO MARÍN ATEHORTUA** Alcalde Municipal	**RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLÓN** **R/L -CONTRATISTA** **C.C 70.002.794**

FECHA: 1/04/2025		
Proyectó	Revisó	Aprobó
María Alejandra Restrepo Bedoya	Octavio Pulgarín Hernández	Orlando Marín Atehortúa

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2024

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4960946517

PÓLIZA No: 496 - 47 - 994000021209 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MEDELLIN FUTURO** COD. AGENCIA: 496 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	03	2025	19	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **AGRO - TECH SAS BIC** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.252.345-1**

DIRECCIÓN: CL 52 49 28 of 201 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3113296187

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE HISPANIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.986-8**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE HISPANIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.986-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	19/03/2025	30/06/2025	7,904,568.70

BENEFICIARIOS
NIT 890984986 - MUNICIPIO DE HISPANIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL INVERSA PRESENCIAL N° S.A.S.I 100-20-01-003-2025, RELACIONADA CON INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 460000017363 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES: EL MUNICIPIO DE HISPANIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****7,904,568.70	$ ***********31,618	$****11,000.00	$ ********8,097	$ ***********50,716

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LUZ ANDREIMAN SANCHEZ RUEDA	5993	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000496094651

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD12678060BFA7B5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Municipio de Hispania

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 3/03/2025

Hora de Impresión: 10:59:38a. m.

NÚMERO: 192

Fecha: 28/02/2025

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: ALCALDIA

Certifico disponibilidad por valor de $: 79.045.687,00

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00 / 100 PESOS ML.)

CCPET	COMP.INVERSION	CPC	DEPENDENCIA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1702007	91131	16	1.3.3.5.04	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1702007	91131	16	1.3.3.8.03	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	29.045.687,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027

Proyecto BPIN: 202500000000531 Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Hispania, Antioquia

ELABORADO POR:
LILIANA LUNA CORTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio de Hispania
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 17/07/2025
Hora de Impresión: 9:46:44a. m.

NÚMERO: 547

Fecha: 03/04/2025

Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 79.042.691,00

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN Y 00 / 100 PESOS ML.)

DISPONIB.	CCPET	C.INVERSIÓN	SECTOR	CPC	DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	FUENTE	NOMBRE	C.COSTO	VALOR
192	2.3.2.02.02.009	1702007	17	91131	06	232	1.3.3.5.04	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	50.000.000,00
192	2.3.2.02.02.009	1702007	17	91131	06	253	1.3.3.8.03	RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	29.042.691,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 900252345 AGRO - TECH SAS BIC

Por concepto de: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 4600017636 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027. CS-009-2025

Proyecto (s) BPIN:

202500000000531 Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales en el municipio de Hispania, Antioquia

ELABORADO POR
LILIANA LUNA CORTES